

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Departamento:	08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección:	0830 - Dirección General de Protección a la Infancia e Inserción Social
Programa:	300 - Protección a la Mujer Víctima de Violencia Machista y de Inclusión Social
Funcional:	232 - Promoción Social

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

Garantizar la mejor calidad de vida y los derechos de las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, de las personas en situaciones de urgencia o emergencia social y las de las mujeres víctimas de violencia machista, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía en la comunidad para lo que se planifica, organiza, gestiona y se prestan, bien directamente o a través de las asociaciones y empresas colaboradoras, los programas, servicios y atención más adecuada para satisfacer las necesidades de apoyos de estas personas.

Diagnóstico de situación:

Existe una alta prevalencia en cuanto a la violencia machista, exclusión social y situaciones de desprotección social de tipo de urgencias sociales o emergencias sociales. Por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales es competencia de la DFG a nivel secundario la atención a estas contingencias.

Descripción detallada de la necesidad:

Tal como indica la evolución de los indicadores publicados en www.behagi.eus, la violencia machista y la exclusión son problemas sociales de una dimensión importante y creciente en nuestro territorio. Por ello, es fundamental mejorar el reparto competencial en relación a lo determinado por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. Igualmente, es necesario avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Mapas de Servicios Sociales, tanto de Gipuzkoa como de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Población objetivo:

Mujeres víctimas de violencia machista, personas en situación de riesgo o exclusión social y personas con discapacidad: población en desprotección grave por hecho no previsto, según el artículo 28 del Decreto de Cartera 185/2015.

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

- Servicios de las Secciones de Inserción Social y de Urgencias Sociales y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista.
- Presupuesto.
- Servicios contratados y conveniados.

2. Actividades/procesos a desarrollar:

- Revisión de solicitudes de los Servicios Sociales de Base a través de la extranet.
- Análisis de la información y valoración de los casos.
- Orientación y Acceso a los recursos del Servicio o derivación a otros recursos.
- Coordinación con otros agentes .
- Seguimiento.
- Evaluación y planificación.

3. Bienes y Servicios (outputs):

- Servicio Foral de Coordinación a Urgencias Sociales.
- Atención psicológica a víctimas de violencia machista.
- Centros de atención a mujeres víctimas de violencia machista.
- Asistencia sociojurídica para víctimas de violencia machista.
- Alojamientos de inserción social.



- Programas de inserción social.
- Centros de día de inserción social.
- Ayuda económica.

Marco regulador del Programa:

- II Acuerdo Interinstitucional para a mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para víctimas de maltrato doméstico.
- Decreto Foral 45/2004, de 18 de mayo, por el que se regulan las ayudas del Programa de Atención Psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o de posibles delitos contra la libertad sexual.
- Decreto Foral 5/2014, de 4 de marzo, por el que se regula el procedimiento de acceso a los recursos de inclusión social de atención secundaria dependientes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN 2015-2019

Objetivo Estratégico: Fortalecer nuestro modelo de bienestar y cohesión social

Proyecto Estratégico: Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa

Objetivo anual: Mejorar la organización y gestión del sistema guipuzcoano de servicios sociales.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Establecer un mecanismo de colaboración y negociación con los ayuntamientos para implementar los cambios derivados de la Ley y del Decreto de Cartera	Número	>=	2,00	2,00	3,00	3,00
Nº acciones correctoras	Número	=	0,00	0,00	0,00	0,00
Nº de cambios realizados como consecuencia de la Ley y el Decreto de Cartera	Número	=	0,00	0,00	0,00	0,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Optimizar la eficacia y la eficiencia de los servicios

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	91.385,15			01/01/2019	31/12/2019	
1.1 Acción	91.385,15			01/01/2019	31/12/2019	
Mejorar la evaluación de los servicios a través de un cuadro de mando e indicadores.						

Objetivo Estratégico: Fortalecer nuestro modelo de bienestar y cohesión social

Proyecto Estratégico: Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa

Objetivo anual: Promover la inserción social y atender a las personas en riesgo o situación de exclusión social.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Implementar el plan ElkarEKIN	Número	>=	544,00	600,00	700,00	800,00
Nº personas participantes en los programas de empleabilidad.	Número	>=	3.291,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00
Nº de personas participantes en programas de la red en los servicios de Cartera	Número	>=	0,00	1,00	3,00	7,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Comunicar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la inclusión social en Gipuzkoa.

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	28.089,52			01/01/2019	31/12/2019	
1.1 Acción Diseño y desarrollo de un Plan de Comunicación orientado a la sensibilización sobre aspectos de inclusión social.	28.089,52			01/01/2019	31/12/2019	

2. Línea de Actuación:

Desarrollar procesos transversales en el abordaje de la exclusión en colaboración con otros servicios públicos.

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	98.313,32			01/01/2019	31/12/2019	
2.1 Acción Lanbide. Socio-laboral.	28.089,52			01/01/2019	31/12/2019	
2.2 Acción Infancia y adolescencia.	14.044,76			01/01/2019	31/12/2019	
2.3 Acción Socio-sanitario.	14.044,76			01/01/2019	31/12/2019	
2.4 Acción Educación.	14.044,76			01/01/2019	31/12/2019	
2.5 Acción Igualdad lingüística.	14.044,76			01/01/2019	31/12/2019	
2.6 Acción Promoción económica.	14.044,76			01/01/2019	31/12/2019	



3. Línea de Actuación:

Fomentar la investigación e innovación en relación a buenas prácticas.

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	97.652,36			01/01/2019	31/12/2019	
3.1 Acción Impulso a programas de formación, investigación y gestión de buenas prácticas en relación a la conceptualización y abordaje de la exclusión social.	52.172,14			01/01/2019	31/12/2019	
3.2 Acción Realización y desarrollo de proyectos de investigación y de seminarios en el ámbito de la inclusión social que permitan anticiparse a los retos a medio y largo plazo.	45.480,22			01/01/2019	31/12/2019	
4. Línea de Actuación: Reforzar la colaboración con las entidades locales y sociales en la gestión de los procesos de inclusión e integración social.						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	234.015,13			01/01/2019	31/12/2019	
4.1 Acción Impulso a proyectos para desarrollar en colaboración con las entidades la gestión de los procesos de inclusión social.	234.015,13			01/01/2019	31/12/2019	
5. Línea de Actuación: Impulsar la generación de oportunidades de empleo e inclusión social.						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	87.279,91			01/01/2019	31/12/2019	
5.1 Acción Refuerzo de los programas de apoyo a la inclusión socio-laboral. Acciones positivas en formación y fomento de la empleabilidad.	45.145,63			01/01/2019	31/12/2019	
5.2 Acción Promoción y apoyo a la creación de Empresas y Cooperativas de Inserción Social y de Economía Social y Solidaria centradas en aquellos ámbitos en los que surgen nuevas oportunidades de empleo para las personas menos cualificadas en riesgo de exclusión	42.134,28			01/01/2019	31/12/2019	



6. Línea de Actuación:

Desarrollar los servicios y prestaciones sociales vinculados a la inclusión social.

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	27.271.240,35			01/01/2019	31/12/2019	
6.1 Acción Implantación del diagnóstico especializado para los recursos que no utilizan el ITVES para la valoración	88.373,80			01/01/2019	31/12/2019	
6.2 Acción Colaboración activa entre entidades locales, sociales y el Departamento de Políticas Sociales: coordinación y coparticipación de la red de atención	28.089,52			01/01/2019	31/12/2019	
6.3 Acción Gestión eficaz de los servicios de Cartera	140.447,60			01/01/2019	31/12/2019	
6.4 Acción Creación de nuevos servicios y plazas	185.322,32			01/01/2019	31/12/2019	
6.5 Acción Reordenación y mejora de los servicios	171.277,56			01/01/2019	31/12/2019	
6.6 Acción Servicios y programas estructurales vinculados a la inclusión social	26.657.729,55			01/01/2019	31/12/2019	

Objetivo Estratégico: Fortalecer nuestro modelo de bienestar y cohesión social

Proyecto Estratégico:

Objetivo anual: Mejorar la atención a personas adultas en desprotección y garantizar una atención eficaz en situaciones de urgencia.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Implementar el Plan Aurre!	Número	>=	632,00	650,00	700,00	750,00
Nº de mejoras planteadas en los servicios dirigidos a mujeres víctimas de violencia machista y en el servicio foral de coordinación a agencias sociales.	Número	>=	0,00	0,00	0,00	2,00
Promedio de tiempo necesario para dar una solución provisional a las personas adultas en desprotección y a las personas que estén en una situación de urgencia.	Número	>=	0,00	0,00	0,00	0,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo



1. Línea de Actuación:

Garantizar una atención eficaz en situaciones de urgencia.

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	36.855,20			01/01/2019	31/12/2019	
1.1 Acción Análisis y revisión de las funciones del Servicio según lo establecido en el Decreto de Cartera.	36.855,20			01/01/2019	31/12/2019	

2. Línea de Actuación:

Intervenir en todas las situaciones de desprotección.

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	36.855,20			01/01/2019	31/12/2019	
2.1 Acción Analizar y definir el modelo de valoración y atención de la desprotección de adultos.	36.855,20			01/01/2019	31/12/2019	

3. Línea de Actuación:

Ofrecer una atención más integral a las víctimas de violencia machista.

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	2.571.249,47			01/01/2019	31/12/2019	
3.1 Acción Contrastar, consensuar y acordar con los Servicios Sociales de Base los límites y continuidad del proceso entre la atención asociada a los servicios 1.3 y 2.7.5 de la Cartera de Prestaciones y Servicios	27.780,20			01/01/2019	31/12/2019	
3.2 Acción Revisar y adecuar los servicios de acogida para personas víctimas de violencia machista a la Cartera de Prestaciones y Servicios.	41.670,30			01/01/2019	31/12/2019	
3.3 Acción Implantación del servicio de intervención psicosocial y socio-jurídica propuesto por la Cartera	41.670,30			01/01/2019	31/12/2019	
3.4 Acción Mejorar la capacitación específica en materia de igualdad y violencia machista tanto del personal foral como municipal vinculado a las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia machista.	26.035,90			01/01/2019	31/12/2019	



	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
3.5 Acción Mejorar y reforzar la coordinación interna a nivel foral para garantizar una atención eficaz y empoderante a las mujeres víctimas de violencia machista.	6.945,03			01/01/2019	31/12/2019	
3.6 Acción Mejorar los mecanismos estables de planificación, seguimiento y evaluación continua de los servicios forales de atención para asegurar que la intervención se efectúa desde la perspectiva de igualdad y resulta empoderante para las mujeres.	16.926,54			01/01/2019	31/12/2019	
3.7 Acción Reforzar la colaboración institucional con los ayuntamientos del Territorio Histórico de Gipuzkoa.	16.926,54			01/01/2019	31/12/2019	
3.8 Acción Reforzar la coordinación interinstitucional a nivel territorial y de la CAE	13.890,10			01/01/2019	31/12/2019	
3.9 Acción Colaborar con otras instituciones y entidades vascas y de ámbito estatal y/o internacional que sean referentes en el ámbito de la lucha contra la violencia machista hacia las mujeres	6.945,03			01/01/2019	31/12/2019	
3.10 Acción Garantizar que se cuenta en el territorio con mecanismos que permitan analizar la evolución de las situaciones de violencia machista así como las respuestas que se le dan desde el movimiento asociativo y el ámbito institucional	13.017,95			01/01/2019	31/12/2019	
3.11 Acción Avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia machista hacia las mujeres en los diferentes ámbitos en que se produce y las diferentes formas en las que se manifiesta	6.945,03			01/01/2019	31/12/2019	
3.12 Acción Servicios y programas estructurales vinculados a la atención a las mujeres víctimas de violencia machista y urgencias sociales	2.352.496,55			01/01/2019	31/12/2019	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de la violencia de género, etc.)

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

Descripción detallada de la necesidad:

Atención a las mujeres víctimas de violencia machista fomentando su empoderamiento y autonomía, garantizando su seguridad.

Cuantificación: 2.850.785,44 (9,33 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(64,52 %)	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).
In 13. Mejorar y reforzar la coordinación interna a nivel foral para garantizar una atención eficaz y empoderante a las mujeres víctimas de violencia machista.	(3,23 %)	In 13.4. Refuerzo de los procedimientos de intervención conjunta entre el servicio de protección a la infancia y a la adolescencia (especialmente SAPI) y la Sección de Urgencias Sociales y Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Machista.	Incremento de casos del servicio de protección a la infancia y la adolescencia en que se haya intervenido de manera conjunta con la Sección Protección a la mujer víctima de violencia machista e inserción social Número de casos en los que se haya efectuado la atención de manera coordinada entre la Sección Protección a la mujer víctima de violencia machista e inserción social y el Servicio de Protección a la infancia y a la adolescencia



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<p>In 14. Mejorar los mecanismos estables de planificación, seguimiento y evaluación continua de los servicios forales de atención para asegurar que la intervención se efectúa desde la perspectiva de igualdad y resulta empoderante para las mujeres.</p>	<p>(12,90 %)</p>	<p>In 14.1. Realización del seguimiento anual de los servicios forales de atención a las mujeres víctimas de la violencia sexista.</p>	<p>Realización (si/no) de los informes de seguimiento anuales de todos los servicios Forales de atención a mujeres víctimas de violencia machista</p> <p>Número de mejoras introducidas en los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia machista fruto de los mecanismos de evaluación de dichos servicios</p> <p>Porcentaje de hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia sexista que cuentan con una valoración específica en el plan de intervención</p>
		<p>In 14.3. Desarrollo de un proyecto piloto con las asociaciones que trabajan específicamente con mujeres que enfrentan violencia machista, de cara a mejorar su empoderamiento personal y colectivo en el ámbito de la reparación y restauración de su autonomía personal.</p>	
		<p>In 14.4. Inclusión en los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia machista de medidas que tengan en cuenta a los colectivos con mayor vulnerabilidad y a aquellas que sufren la discriminación múltiple teniendo en cuenta el Plan de Inclusión Social Gipuzkoa 2016-2020 Elkar-EKIN.</p>	
		<p>In 14.6. Colaboración con los otros departamentos forales y agentes implicados en la prevención y la sensibilización de la violencia sexista, de cara a dar respuesta a las necesidades de atención que, en su caso, puedan llegar a detectar.</p>	
		<p>In 14.7. Análisis y valoración con el resto de Territorios y Emakunde sobre la necesidad de crear, o ampliar el servicio de atención telefónica existente para víctimas de violencia sexista a víctimas de acoso sexista en el ámbito laboral.</p>	
		<p>Garantizar una atención a las mujeres víctimas de violencia machista eficaz y empoderante.</p>	
<p>In 15. Reforzar la coordinación interinstitucional con los ayuntamientos del Territorio Histórico de Gipuzkoa.</p>	<p>(3,23 %)</p>	<p>In 15.1. Creación de un espacio de trabajo conjunto entre personal de las áreas de igualdad y de servicios sociales de los municipios, de conocimiento y refuerzo mutuo, de cara a actualizar información sobre servicio, consensuar un modelo de trabajo de atención a situaciones de violencia sexista que contribuya a empoderar a las mujeres y las capacite para tomar las riendas de su vida de modo autónomo.</p>	<p>Porcentaje de personal técnico de igualdad y de servicios sociales de los municipios del Territorio que ha participado en dichas reuniones</p> <p>Número de reuniones realizadas entre el personal técnico de igualdad y servicios sociales de la DFG y los ayuntamientos del Territorio</p> <p>Número de municipios y porcentaje de la población territorial que representan que participan en el espacio de coordinación del Protocolo territorial para la atención a víctimas de la violencia sexista</p>
		<p>In 15.2. Creación de un modelo de protocolo armonizado y estandarizado para la coordinación interinstitucional a nivel Territorial que garantice la mejora de la atención a víctimas de la violencia sexista.</p>	



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
In 16. Reforzar la coordinación interinstitucional a nivel territorial y de la CAE.	(3,23 %)	Colaboración con la OSI Donostialdea y la red de salud mental para el desarrollo de programas para personas víctimas de violencia machista.	Número de reuniones técnicas y políticas en materia de violencia machista en las que se ha participado a nivel de CAE Número de reuniones de la comisión de seguimiento territorial del II Acuerdo Interinstitucional, una vez se haya creado.
In 17. Colaborar con otras instituciones y entidades vascas y de ámbito estatal y/o internacional que sean referentes en el ámbito de la lucha contra la violencia machista hacia las mujeres.	(3,23 %)	In 17.3. En su caso, diseño, puesta en marcha y sistematización de una experiencia piloto en el marco de la atención foral a mujeres que enfrentan violencia machista.	Número de entidades con la que se haya establecido relaciones
In 1. Mejorar la capacitación específica en materia de igualdad y violencia machista tanto del personal Foral, como municipal, vinculado a las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia machista.	(3,23 %)	In 1.2. Puesta en marcha un proceso de formación-acción específicamente dirigido al personal técnico del área de urgencias sociales y lucha contra la violencia machista, de cara a mejorar la atención prestada desde una perspectiva empoderante para las mujeres.	Porcentaje de personas de las entidades contratadas que atienden directamente los servicios forales de atención a víctimas de violencia machista que cuentan con formación específica en materia de igualdad en cumplimiento de las cláusulas sociales de dichos contratos
		In 1.3. Puesta en marcha un plan de formación en igualdad y violencia sexista para el personal que trabaja en los diferentes servicios forales de atención a víctimas de violencia machista hacia las mujeres, incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y las formas de intervención con colectivos diversos.	Porcentaje del personal municipal que trabajan en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista municipales que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 15 horas impartidas por la DFG
		In 1.4. Incorporación de cláusulas de igualdad, especialmente relativas a solvencia técnica y condiciones de ejecución, en los contratos que se suscriban con las entidades que atienden directamente los servicios forales de atención a víctimas de violencia sexista y seguimiento de su aplicación.	Porcentaje del personal foral que trabaja en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista hacia las mujeres que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 50 horas impartida por la DFG.
In 3. Garantizar que se cuenta en el territorio con mecanismos que permitan analizar la evolución de las situaciones de violencia machista así como las respuestas que se le dan desde el movimiento asociativo y el ámbito institucional.	(3,23 %)	In 3.2. Elaboración de un estudio de seguimiento y evaluación de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia sexista.	Número de documentos e informes que se hayan realizado que puedan ser considerados mecanismos para el análisis de la evolución de las situaciones de violencia y sus respuestas
		In 3.5. Identificación de buenas prácticas relacionadas con instrumentos de valoración de la violencia sexista, en el marco de la coordinación interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres que enfrentan violencia machista en la CAE y en especial con Emakunde.	
In 4. Avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia machista hacia las mujeres en los diferentes ámbitos en que se produce y las diferentes formas en las que se manifiesta.	(3,23 %)	In 4.6. Análisis y conocimiento de experiencias exitosas dentro y fuera de la CAE, de cara a mejorar tanto la prevención como la atención en materia de violencia machista.	Número de estudios y análisis realizados para avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia sexista

PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

Garantizar la igualdad lingüística en la atención a las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, personas en situación de urgencia o emergencia social y de las mujeres víctimas de violencia machista, asegurando la libre elección del idioma en el que prefiera comunicarse.

Cuantificación: 313.420,86 (1,03 %)

Categoría	% Categoría	Cómo
1.2. Márquetin, publicidad y actos público	(7,69 %)	Garantizar el uso equilibrado entre euskera y castellano en el Plan de Comunicación
2.1. Relación escrita con clientes o ciudadanía en la prestación del servicio o producto	(38,46 %)	Se procurará un uso equiibrado de ambas lenguas y, en cualquier caso, se garantizarán los derechos lingüísticos. Todos los documentos estarán en euskera y castellano. Los escritos dirigidos a ayuntamientos que hayan manifestado su voluntad de relacionarse en lengua vasca se cursarán en dicha lengua. Se darán pasos para incrementar el número de informes que se redactan en euskera.
2.2. Relación verbal con clientes o ciudadanía en la prestación del servicio o producto	(15,38 %)	2.2.1. Relaciones telefónicas o presenciales Se garantizará la aplicación de los criterios lingüísticos establecidos en el Plan de normalización en las relaciones con el resto de agentes del Territorio.
3.1. Paisaje lingüístico del entorno laboral	(15,38 %)	3.1.1. Paisaje lingüístico del entorno laboral
3.2. Comunicación escrita vertical y horizontal	(7,69 %)	3.2.1. Herramientas de información y comunicación.
5.2. Proveedores (entidades financieras, proveedores de productos o servicios...)	(15,38 %)	Se consideraran criterios lingüísticos en la contratación de las empresas que realicen estudios y auditorias. Dichas empresas entregaran todos los proyectos en euskera y castellano.



PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2018	2019	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros (%)				
			2020	2021	2022	2023 eta hurrengoak/ 2023 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	1.284.850,00	1.404.476,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.792.577,00	2.876.519,00					
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.259.299,00	26.272.119,00					
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	29.336.726,00	30.553.114,00					
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras							
Guztira / Total	29.336.726,00	30.553.114,00					

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	1.404.475,92				1.404.475,92	
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.876.533,09				2.876.533,09	
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.271.926,60				26.271.926,60	
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	30.552.935,61				30.552.935,61	
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras						
Guztira / Total	30.552.935,61				30.552.935,61	

Sarrerren kapituluak / Capítulos de ingresos	2019	Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto
1. ZUZENEKO ZERGAK/IMPUESTOS DIRECTOS		
2. ZEHARKAKO ZERGAK/IMPUESTOS INDIRECTOS		
3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/TASAS Y OTROS INGRESOS		
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5. ONDARE SARRERAK/INGRESOS PATRIMONIALES		
Eragiketa arruntak, guztira / Total operaciones corrientes		
6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Kapitaleko eragiketak, guztira / Total operaciones de capital		
8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIBO FINANTZARIOAK/PASIVOS FINANCIEROS		
Finantza eragiketak, guztira / Total operaciones financieras		
Guztira / Total		